



# Resolución Directoral

**VISTOS:** El Informe N° 090-2021-MTC/10.08 de la Oficina de Finanzas y el Memorandum N° 1020-2021-MTC/09 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 2 de la Ley N° 29623 y sus modificatorias, Ley que promueve el financiamiento a través de la factura comercial, define a la Factura Negociable como un título valor a la orden transferible por endoso o un valor representado y transferible mediante anotación en cuenta y que se origina en la compraventa u otras modalidades contractuales de transferencia de propiedad de bienes o en la prestación de servicios e incorpora el derecho de crédito respecto del saldo del precio o contraprestación pactada por las partes;

Que, mediante Resolución Directoral N° 029-2016-EF/52.03, modificada por Resolución Directoral N° 002-2020-EF/52.03, se estableció el procedimiento para la atención del pago de la factura negociable, cuyo numeral 4.2 del artículo 4 dispone que la entidad aprueba una Directiva que establezca el procedimiento institucional para el pago oportuno de la Factura Negociable;

Que, el artículo 52 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 785-2020 MTC/01, establece que *“La Oficina General de Administración es el órgano de apoyo responsable de la gestión de los sistemas administrativos de abastecimiento, contabilidad y tesorería; así como de la conducción de las acciones vinculadas a las contrataciones, gestión de cobranzas y supervisión de los procedimientos de ejecución coactiva, control patrimonial y de las acciones correspondientes a la ejecución del presupuesto en el ámbito de su competencia, de acuerdo con la normatividad vigente. Depende de la Secretaría General”*;

Que, conforme al literal i) del artículo 56 del citado Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del MTC, la Oficina de Finanzas es la unidad orgánica encargada de formular y proponer directivas u otros documentos de gestión relacionados con los asuntos de su competencia, en coordinación con el órgano competente del Ministerio; así como realizar el seguimiento a su cumplimiento;

Que, por Resolución Secretarial N° 453-2010-MTC/04 de fecha 7 de diciembre de 2010, se aprobó la Directiva “Normas para la Formulación, Aprobación y Actualización de Directivas Internas que regulan materias de competencia del Ministerio de Transportes y Comunicaciones”, la cual establece en el numeral 6.2 del acápite VI, que la formulación y aprobación de directivas



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/1418207> ingresando el número de expediente 1-292014-2020 y la siguiente clave: EMXC0S .

Jr. Zorritos 1203 - Lima – Perú  
Telf.: (511) 615 7800  
[www.mtc.gob.pe](http://www.mtc.gob.pe)

por dependencias que se propongan deben contar con el respectivo Informe técnico – legal, correspondiendo su aprobación al Director General, Director Ejecutivo del Proyecto Especial o Secretario Técnico de FITEL, conforme a sus respectivas competencias;

Que, la Oficina de Finanzas como unidad orgánica encargada de los procesos técnicos del Sistema de Contabilidad y del Sistema de Tesorería del Ministerio, a través del Informe N° 090-2021-MTC/10.08 remite la propuesta de “Directiva para la Gestión de Facturas Negociables en la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones”, que tiene por objeto establecer el procedimiento para la gestión y tramitación de Facturas Negociables en la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (en adelante, MTC), a fin de estandarizar los criterios para la gestión de Facturas Negociables presentadas al MTC, que permita promover el acceso al financiamiento a los proveedores de bienes, servicios y/u obras;

Que, mediante Memorándum N° 1020-2021-MTC/09 de fecha 11 de mayo de 2021, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 0143-2021-MTC/09.05 de la Oficina de Modernización en el que se señala que de la revisión del proyecto de Directiva, advierte que el mismo cumple con la estructura establecida por las normas para la elaboración de directivas internas, considerando viable su aprobación;

Que, a través del Informe N° 262-2021-MTC/10.10 de fecha 28 de mayo de 2021, la Asesoría Legal de la Oficina General de Administración es de la opinión que resulta viable la aprobación de la Directiva denominada “Directiva para la Gestión de Facturas Negociables en la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones”, elaborada por la Oficina de Finanzas, por cuanto se ajusta a la normativa vigente

Que, el artículo 1 de la Resolución Secretarial N° 075-2020-MTC/04 de fecha 26 de mayo de 2020, se delega en el Director General de la Oficina General de Administración la facultad de aprobar Directivas relacionadas con los sistemas administrativos de abastecimiento, contabilidad y tesorería; así como las acciones relativas al control patrimonial en el ámbito de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, en tal sentido, resulta necesario aprobar la Directiva denominada “Directiva para la Gestión de Facturas Negociables en la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones” con la finalidad de estandarizar los criterios para la gestión de Facturas Negociables presentadas al MTC;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 785-2020 MTC/01 y en ejercicio de las facultades conferidas por Resolución Secretarial N° 075-2020- MTC/04;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la Directiva N° 005-2021-MTC/10 “Directiva para la Gestión de Facturas Negociables en la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Ministerio de



# Resolución Directoral

Transportes y Comunicaciones”, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente Directiva en la página web institucional ([www.mtc.gob.pe](http://www.mtc.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese**

Documento firmado digitalmente

**LUIS ALBERTO LEZAMA BEDOYA**

DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/1418207> ingresando el número de expediente 1-292014-2020 y la siguiente clave: EMXC0S .

Jr. Zorritos 1203 - Lima – Perú  
Telf.: (511) 615 7800  
[www.mtc.gob.pe](http://www.mtc.gob.pe)